



EY TAX Flash

18 de diciembre de 2025



Shape the future
with confidence

Ley de Impuestos Generales de Importación y de Exportación

El Congreso de la Unión aprobó una serie de modificaciones a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (LIGIE), estableciendo un nuevo esquema arancelario que deberá entrar en vigor el 1 de enero de 2026.

Esta medida legislativa, impulsada por el Ejecutivo Federal, propone incrementos en los aranceles sobre una amplia gama de bienes, especialmente en sectores estratégicos como textiles, automotriz, plásticos y electrodomésticos. Este aumento busca fomentar la producción local y proteger a la industria nacional de prácticas desleales en el comercio internacional.



El documento final refleja ajustes a la propuesta original, manteniendo 1,463 códigos arancelarios, pero con cambios en la composición y las tasas basadas en análisis técnicos. De estos, 793 códigos fueron aprobados con una tasa inferior a la propuesta originalmente, mientras que 555 mantuvieron la tasa sugerida y 115 vieron un incremento. Además, a solicitud de la industria nacional, se reemplazaron 123 códigos arancelarios por otros considerados más estratégicos o con mayor riesgo de desplazamiento debido a importaciones.

Se anticipa que estos incrementos tendrán un impacto significativo en las operaciones de comercio exterior, especialmente para aquellas empresas que dependen de insumos importados de países con los que México no tiene celebrados tratados de libre comercio. En este sentido, las empresas deberán evaluar sus cadenas de suministro.

Finalmente, es importante reiterar que estos cambios no afectarán a los bienes originarios de países con los que México tiene tratados de libre comercio. Estos continuarán recibiendo el tratamiento arancelario preferencial establecido en esos acuerdos, lo que permitirá a las empresas que importan productos de estos países mantener sus costos competitivos.

Para más información sobre este tema, no dude en contactar a nuestro equipo de profesionales:

Rocío Mejía
recio.mejia@mx.ey.com

Roberto Chapa
roberto.chapa@mx.ey.com

Karla Cárdenas
karla.cardenas@mx.ey.com

Jorge Nacif
jorge.nacif@mx.ey.com

Carla Pacheco
carla.p.pacheco@mx.ey.com

Alejandra Mendoza
alejandra.mendoza@mx.ey.com

Sirenia Villarreal
sirenia.villarreal@mx.ey.com

EY | Construyendo un mejor mundo de negocios

EY existe para construir un mejor mundo de negocios, ayudando a crear valor a largo plazo para sus clientes, su gente y la sociedad en general, así como también para construir confianza en los mercados de capitales.

Por medio de datos y tecnología, los equipos diversos e incluyentes de EY, ubicados en más de 150 países, brindan confianza a través de la auditoría y ayudan a los clientes a crecer, transformarse y operar.

El enfoque multidisciplinario en auditoría, consultoría, legal, estrategia, impuestos y transacciones, busca que los equipos de EY puedan hacer mejores preguntas para encontrar nuevas respuestas a los asuntos complejos que actualmente enfrenta nuestro mundo. Para mayor información visite www.ey.com/mx

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.